



**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO**

**Auditoría al Proyecto de Inversión "Fortalecimiento del sector en la
planificación de la atención de la demanda energética nacional y la
transición energética justa a nivel Nacional" vigencia 2024**

Informe-2025-038

Bogotá D.C., octubre de 2025.

TABLA DE CONTENIDO

INFORME EJECUTIVO	4
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
3. LIMITACIONES	4
4. RESUMEN DE HALLAZGOS	4
5. RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA	4
6. ALERTAS EN MATERIA DE RIESGOS	4
7. CONCLUSIÓN	5
8. RECOMENDACIONES	6
INFORME DETALLADO.....	7
1. ASPECTO AUDITADO.....	7
2. LÍDER DEL PROCESO O JEFE DE DEPENDENCIA	7
3. EQUIPO AUDITOR.....	7
4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	7
5. METODOLOGÍA	8
6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	9
6.1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.....	9
6.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	10
6.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	11
6.4. GESTIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.....	12
6.4.1. Balance Energético Colombiano – BECO.....	13
6.4.2. Diseño y/o evaluación de proyectos e iniciativas asociadas a la gestión eficiente de energía, las fuentes no convencionales de energía y la transformación de la demanda en el marco de la Transición Energética Justa-TEJ.	14
6.4.3. Redefinir y priorizar diferentes segmentos de consumo para mejorar la caracterización de los diferentes sectores priorizados en el PAI PROURE.	15
6.4.4. Ampliar las estrategias de actualización de los sectores de consumo a partir de los insumos de la vigencia 2023.	16
6.5. CONTRATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.....	16
6.6. REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	21



AUDITORÍA PROYECTO DE INVERSIÓN
"Fortalecimiento del sector en la planificación
de la atención de la demanda energética
nacional y la transición energética justa a nivel
Nacional" vigencia 2024

F-CI-010
Fecha Aprobado 24-04-25
Versión 1.
Página 3 de 24

7. EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES.....	22
8. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES	24
9. FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	24
10. FIRMAS.....	24

INFORME EJECUTIVO

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el avance físico, financiero y de gestión del proyecto de inversión *"Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel Nacional"* vigencia 2024".

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Validar la aplicación de los controles claves del proyecto, verificando los registros y soportes establecidos, en la formulación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de los indicadores y metas del proyecto de inversión con código BPIN: 202300000000317, de conformidad con el muestreo realizado, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Además, se analizan los riesgos identificados y la aplicación de los controles por parte de la primera y segunda línea de defensa.

3. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones para la ejecución del ejercicio de auditoría.

4. RESUMEN DE HALLAZGOS

No se presentaron Hallazgos.

5. RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA

No se presentaron oportunidades de mejora.

6. ALERTAS EN MATERIA DE RIESGOS

No se evidenció la materialización de ningún riesgo.

7. CONCLUSIÓN

La auditoría al Proyecto de Inversión 202300000000317 a cargo de la Subdirección de Demanda, se ejecutó conforme a la formulación del proyecto cumpliendo los lineamientos del DNP y del Procedimiento P-DE-03 para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de Proyectos de Inversión. Al respecto, para la vigencia 2024, el proyecto contó con una apropiación vigente por valor de \$4.047.375.584, alcanzando una ejecución presupuestal del **99.46%** del presupuesto asignado. El análisis financiero demostró un promedio de ejecución acumulado del 99% y con respecto al avance físico frente a los indicadores asociados a los objetivos específicos se evidencia el cumplimiento del 100% del avance en los documentos de planeación y los documentos de lineamientos técnicos relacionados establecidos en el proyecto de inversión.

La Subdirección Demanda de la UPME, ha contribuido satisfactoriamente en el cumplimiento de la misión encomendada por el Gobierno Nacional y el Sector de Minas Energía, en el desarrollo de las políticas relacionadas con el uso eficiente y el ahorro y conservación de energía, atendiendo los requerimientos mineros y energético de la población y de los agentes económicos del país por sector, uso y fuente, para la consolidación de la información de demanda de minerales y energía reportados en el Balance Energético Colombiano-BECO.

En el marco del producto denominado "evaluación de proyectos e iniciativa asociadas a la gestión eficiente de energía, las fuentes no convencionales y la transformación de la demanda en el marco de la Transición Energética Justa-TEJ", la Subdirección de Demanda realizó el Estudio de eficiencia energética, reducción de emisiones de CO2 y etiquetado para motocicletas en Colombia, bajo el contrato suscrito con la Universidad Tecnológica de Pereira, para lo cual presentaron los diferentes entregables acorde con la ejecución del contrato.

Con respecto a "la redefinición y priorización de los diferentes segmentos de consumo para la mejorar la caracterización de los diferentes sectores priorizados en el Plan de Acción Indicativo del Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía (PAI PROURE)", la entidad suscribió el contrato de consultoría suscrito con la Corporación EMA con el fin de estimar los potenciales, metas y medidas asociadas de eficiencia energética de los sectores agropecuario y agroindustrial y realizar su respectivo análisis beneficio costo, a partir de la caracterización

energética del 2023; en el marco del PAI PROURE 2022- 2030 (Resolución MME. 40156 de abril 2022) y de la transición energética justa.

De igual forma, durante la vigencia 2024 se avanzó en la actualización del Plan Energético Nacional-PEN.

8. RECOMENDACIONES

No.	Recomendación	Referencia
1	Se recomienda que, para efectos de la presentación de cifras de ejecución de recursos, es importante para la Subdirección de Demanda mantener y unificar los valores con respecto a los movimientos presupuestales por cada rubro presupuestal, en concordancia con los reportes de pago efectivos a partir del registro presupuestal que genera el SIIF Nación.	Página 20

INFORME DETALLADO

1. ASPECTO AUDITADO

Proyecto de Inversión *"Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel Nacional"*.

2. LÍDER DEL PROCESO O JEFE DE DEPENDENCIA

Subdirector de Demanda

3. EQUIPO AUDITOR

El equipo de trabajo estuvo conformado por Gerardo Calderón Lemus, Asesor de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, Blanca del Pilar Salgado y Estefanía Aya, contratistas de la Dirección General - Control Interno, quienes ejecutaron la auditoría.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 697 de octubre de 2001, mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1715 de 2014
- Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Resolución 40156 de abril 29 de 2022 Expedida por el Ministerio de Minas y Energía mediante la cual se adopta el Plan de Acción Indicativo 2022-2030 para el Desarrollo del Programa de Uso Racional Eficiente de la Energía, PROURE, que define los objetivos y metas indicativas de eficiencia energética, acciones y mediadas sectoriales y estrategias base para el cumplimiento de metas y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 2104 de 2023. Por el cual se sustituye el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP).
- Decreto 2121 de 2023. Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética.
- Resolución 513 de 2023. Manual de Contratación.
- Resolución 003 de 2024. Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2024 y sus modificatorios.
- Resolución No. 817 de 2023. Requisitos académicos y de experiencia, y tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.
- Resolución 123 de 2024. Manual de Contratación.
- Resolución 511 de 2024. Manual de Contratación.
- Procedimiento Formulación Ejecución y Seguimiento de Proyectos de Inversión, P-DE-03 V3 y V4.
- Procedimiento Emisión de Conceptos de Proyectos P-GP-01
- Mapa de Riesgos Institucional.
- Demás normatividad aplicable al tema evaluado.

5. METODOLOGÍA

La Dirección General- Control Interno para adelantar la auditoría al proyecto de inversión 202300000000317 a fin de verificar el avance físico, financiero y de gestión del proyecto de inversión objeto de auditoría, pese a que se puede realizar bajo la metodología de muestreo estadístico aleatorio simple, para el caso de esta Auditoria se tomaron dos (2) objetivos objetivos específicos de los

tres (3) determinados en el proyecto como son *Mejorar la representatividad en la información de la participación de los sectores económicos en el consumo de energía y Fomentar la articulación de la política, el marco regulatorio y la visión de Gobierno*, el cual tiene los recursos asignados que corresponde al 100% de la vigencia 2024 para el proyecto de inversión de la Subdirección de Demanda.

La auditoría se realizó mediante la ejecución de las etapas de entendimiento del proyecto de inversión, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles, desarrolladas mediante la lectura de la documentación vigente del proyecto de inversión; entrevistas/mesas de trabajo con los delegados de la líder del proyecto de inversión y demás áreas involucradas; inspección de documentos relacionados con la ejecución del proyecto.

6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2025 y de las normas vigentes para el manejo y control en la ejecución de los recursos y avance físico del proyecto de inversión *"Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel Nacional"* vigencia 2024, teniendo en cuenta los productos identificados para cada uno de los objetivos específicos del proyecto, con respecto a las actividades entregables inherentes a cada uno, observando los medios de ejecución aplicados por la Subdirección de Demanda, en cumplimiento de las metas establecidas.

A continuación, producto de la revisión practicada se presentan los aspectos observados en la auditoría realizada, que tienen como propósito apoyar el fortalecimiento de las fases de formulación, ejecución y seguimiento del proyecto de inversión 202300000000317, así como la gestión de riesgos institucionales y de controles en el proyecto de inversión, los análisis efectuados en la presente auditoría sobre la ejecución correspondiente a la vigencia 2024.

6.1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Se verificó que la formulación del proyecto de inversión 202300000000317 se realizó conforme al procedimiento P-DE-03, versión 03 y versión 04, documento que establece los lineamientos metodológicos y operativos para estructurar proyectos en el marco de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

Se confirmó que el proyecto cumple con los elementos exigidos en la etapa de planeación, incluyendo la correcta identificación del problema (*Debilidad del sector energético en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa*), el análisis de actores involucrados, la alineación con políticas públicas y planes institucionales, así como la estructuración de alternativas de solución bajo los lineamientos de la Metodología General Ajustada (MGA), aplicada por la Departamento Nacional de Planeación.

Adicionalmente, se evidenció que se abordaron adecuadamente los aspectos técnicos, financieros, económicos y sociales, y que el registro en la MGA Web fue realizado por la Subdirección de Demanda con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, siguiendo el flujo de validaciones requerido por el procedimiento, desde la verificación preliminar hasta la obtención del concepto de viabilidad.

6.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

En el marco del presente informe de auditoría, se identificaron y documentaron los datos generales del Proyecto correspondiente a la vigencia 2024, así:

Nombre del proyecto:

Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel Nacional" vigencia 2024.

Objetivo general del proyecto:

Fortalecer al sector energético en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa.

Recursos del proyecto:

Los recursos del Proyecto corresponden en su totalidad a \$20.290.484.412 de los cuales para la vigencia 2024 se apropiaron \$4.037.375.584.

Horizonte: 2024 – 2027

Con fundamento en la información general del Proyecto de Inversión, se precisa que el valor asociado al proyecto para el seguimiento a realizar en la presente Auditoria, corresponde al 68% del total de proyecto apropiado para la vigencia 2024, el cual está representado en los siguientes productos, así:

Tabla 1. Resumen Proyecto de Inversión 202300000000317-2024

Tabla 1: Resumen Proyecto de Inversión 2023060606060317-2024				
PRODUCTO+F26:J34	RUBRO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO	ACTIVIDAD / ENTREGABLES	COSTO DE LAS ACTIVIDADES /ENTREGABLES	PRODUCTOS ESPERADOS 2024
1- DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	C-2106-1900-13-40302B-2106003-02	Diagnóstico	125.300.000	Balance Energético Colombiano – BECO,
		Documento de planeación preliminar	1.018.284.000	Diseño y/o evaluación de proyectos e iniciativas asociadas a la gestión eficiente de energía, las fuentes no convencionales de energía y la transformación de la demanda en el marco de la Transición Energética Justa, TEJ.
		Divulgación	989.806.000	Redefinir y priorizar diferentes segmentos de consumo para mejorar la caracterización de los diferentes sectores priorizados en el PAI PROURE
		Subtotal producto	2.133.390.000	
1- DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	C-2106-1900-13-40302B-2106010-02	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	550.000.000	Ampliar las estrategias de actualización de los sectores de consumo a partir de los insumos de la vigencia 2023
		Documento con los resultados de las validaciones	50.000.000	
		Subtotal producto	600.000.000	
Total seguimiento de ejecución			2.733.390.000	

Fuente: Subdirección de Demanda. Oficina Asesora de Planeación-2024

6.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME para la vigencia 2024, fueron apropiados por el Concepto de Gastos de Inversión un total de \$27.168.241.168; de los cuales \$4.037.375.584 equivalentes al 15%, fueron asignados al proyecto "Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel Nacional". De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación¹, dicho proyecto alcanzó una ejecución presupuestal del **99.68%**, reflejando un nivel de desempeño sobresaliente en la utilización de los recursos asignados.

De otra parte, al realizar el análisis de la ejecución presupuestal, con fundamento en la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión

1

https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Planeacioninstitucional/Documents/Proyectos_inversion/Informe_ejecucion_proyectos_de_inversion-diciembre_2024.pdf

Financiera² confrontada con la aportada por la Oficina Asesora de Planeación³, se corroboró la siguiente información:

Tabla 2. Resumen Ejecución financiera

Objetivo específico	Indicador	Apropiación vigente Indicador	Compromiso	Obligado	Avance financiero
Mejorar la representatividad en la información de la participación de los sectores económicos en el consumo de energía	Documentos de planeación	\$ 2.133.390.000	\$ 2.126.836.124	\$ 2.126.836.124	99,69%
Fomentar la articulación de la política, el marco regulatorio y la visión de Gobierno.	Documentos de Lineamientos Técnicos	\$ 600.000.000	\$ 597.961.287	\$ 597.961.287	99,66%
Total de los objetivos específicos		\$ 2.733.390.000	\$ 2.724.797.411	\$ 2.724.797.411	99,68%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- GIT Gestión Financiera

En conclusión, el análisis detallado de la muestra auditada mostró un cumplimiento del **99,68%** para los indicadores de los objetivos específicos relacionado con *Mejorar la representatividad en la información de la participación de los sectores económicos en el consumo de energía* y *Fomentar la articulación de la política, el marco regulatorio y la visión de Gobierno*, lo que ratifica el compromiso institucional con el logro de los resultados esperados y el uso eficiente de los recursos públicos.

6.4. GESTIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Para el cumplimiento de la ejecución física del proyecto, se determinaron tres productos para el siguiente objetivo específico, así:

Mejorar la representatividad en la información de la participación de los sectores económicos en el consumo de energía

² A través de correo electrónico de 23 de marzo de 2025

³ Por medio del acceso al seguimiento en el drive <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11s44H3Zlkm-fOkmA0XqIeGvGVICujGMe>

PRODUCTO	ACTIVIDAD / ENTREGABLES	PRODUCTOS ESPERADOS 2024	Verificación de Auditoria
1- DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	Diagnóstico	Balance Energético Colombiano – BECO,	6.4.1
	Documento de planeación preliminar	Diseño y/o evaluación de proyectos e iniciativas asociadas a la gestión eficiente de energía, las fuentes no convencionales de energía y la transformación de la demanda en el marco de la Transición Energética Justa, TEJ.	6.4.2.
	Divulgación	Redefinir y priorizar diferentes segmentos de consumo para mejorar la caracterización de los diferentes sectores priorizados en el PAI PROURE	6.4.3.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación-2024

Todo en el marco de la Metodología General Ajustada (MGA) para la vigencia 2024, los cuales alcanzaron un nivel de cumplimiento del 100%, en concordancia con las metas programadas para dicho periodo, como se detalló anteriormente, para el producto de Documentos de Planeación con respecto a los productos esperados.

Al observar el ***Informe Ejecución Proyectos Inversión Diciembre 30_2024*** presentado por la Entidad, en la página 29, hace referencia a la ejecución física del Proyecto, en el que reporta como producto de Documentos de planeación, el total de las 3 metas con su respectivo avance e indicador Documentos de planeación realizados, reflejando el 100% de cumplimiento, en el que se incluye el Análisis de la estimación de Gases de Efecto Invernadero del BECO.

6.4.1. Balance Energético Colombiano – BECO

La actividad programada para ejecutar en la vigencia del 2024 de este producto corresponde al **Diagnostico**, para lo cual la Subdirección de Demanda presentó lo siguiente documentos para este producto:

El documento "BALANCE ENERGÉTICO COLOMBIANO -BECO, Revisión 2022-Preliminar 2023⁴ de diciembre 2024. Al respecto, del análisis realizado al

4

https://docs.upme.gov.co/DemandayEficiencia/Documents/Beco/Presentacion_Balance_Energetico_Colombiano_2022%e2%80%932023.pdf

documento se evidencia que los datos consolidados del Panorama Internacional, extracción y producción de energía, oferta primaria, demanda de energía, consumo final y conclusiones y oportunidades de mejora, están consolidados con corte al año 2023, que corresponde al levantamiento de información del consumo de combustible en las actividades de extracción y procesamiento de petróleo y gas. Así mismo, la Subdirección de Demanda efectuó su aporte para el manejo de la Licencia Wood Mackenzie.

6.4.2. Diseño y/o evaluación de proyectos e iniciativas asociadas a la gestión eficiente de energía, las fuentes no convencionales de energía y la transformación de la demanda en el marco de la Transición Energética Justa-TEJ.

La actividad programada para ejecutar en la vigencia del 2024 de este producto hace referencia al **Documento de Planeación Preliminar**, para lo cual la Subdirección de Demanda presentó los siguientes documentos del Estudio de eficiencia energética, reducción de emisiones de CO2 y etiquetado para motocicletas en Colombia, bajo el contrato suscrito con la Universidad Tecnológica de Pereira, para lo cual se evidenciaron los siguientes entregables:

1. Propuesta de potenciales mejoras al programa de eficiencia energética y etiquetado de la UPME, en colaboración con varias universidades y el apoyo del PNUMA.
2. Criterios de Selección y Métodos de decisión para la selección de escenarios de prospectiva.
3. Recomendaciones relativas para la mejor de la calidad del aire.
4. Análisis de Impacto Técnico y Ambiental.
5. Evaluación Cuantitativa
6. Difusión del programa de eficiencia y etiquetado.

Adicionalmente, la Subdirección celebró el contrato con la firma *M2C ESTRATEGIAS SAS*, con el fin de prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de la estrategia de comunicación y participación con actores nacionales y territoriales que mejoren el relacionamiento con los mismos y a su

vez permita fortalecer el conocimiento población y el territorio en cuanto a la dinámica de la planeación minero energética.

Con fundamento en los avances frente a la meta PAI -PROURE 2022-2030 y las experiencias adquiridas en el Programa de Evaluación Industrial - PEVI para el año 2024 se continuo con el fortalecimiento de los centros PEVI ya establecidos en años anteriores y la creación de dos (2) centros más de evaluación industrial para el mejoramiento de la productividad y competitividad en los mercados. Al respecto la UPME suscribió un nuevo convenio con ONUDI (CV-002-2024) como socio estratégico técnico y administrativo, para continuar con los esfuerzos de las fases anteriores, aprovechando las lecciones aprendidas, la experiencia en la administración de los recursos y la ejecución de actividades para el PEVI.

6.4.3. Redefinir y priorizar diferentes segmentos de consumo para mejorar la caracterización de los diferentes sectores priorizados en el PAI PROURE.

La actividad prevista para este producto esperado corresponde a la **Divulgación** sobre la caracterización de los diferentes sectores priorizados en el PAI PROURE la Subdirección de Demanda, presentando las siguientes actuaciones:

1. La Subdirección de Demanda cuenta con un Formato F-DP-029 v_02, de Informe de análisis BECO, en el que se debe Seleccionar las fuentes de información usadas en la generación del Balance Energético Colombiano -BECO⁵, por cada uno de los energéticos, el cual esta publicado en el portal de la Web de la Entidad.
2. Así mismo se suscribió contrato con la Unidad Tecnología de Pereira _UTP, con el fin de prestar asistencia técnica y jurídica para obtener y procesar información, establecer estrategias y formular normas dirigidas al mejoramiento de la eficiencia energéticas y reducción de emisiones de motocicletas en Colombia, para lo cual presentó los entregables 1- Plan de trabajo, 2- Diagnostico sobre la situación de eficiencia energética de

⁵ https://docs.upme.gov.co/DemandayEficiencia/Documents/Beco/F-DP-029_V2_Resumen_fuentes_de_informacion_BECO2.pdf

motocicletas en Colombia, 3- Comparación de experiencias internacionales y 3.4- Corresponde a todos los documentos descritos (1 al 6) del punto 6.4.2. citado anteriormente.

3. Participación directa en la renovación de la suscripción de la Licencia Wood Mackenzie Periodo 2024-2025 con sus diferentes componentes acceso de funcionarios y listados de usuarios. (Contrato COE.PCCNTR.7137335).

En cuanto al Segundo Objetivo específico, relacionado anteriormente corresponde a: *Fomentar la articulación de la política, el marco regulatorio y la visión de Gobierno*, el cual relaciona el siguiente producto:

6.4.4. Ampliar las estrategias de actualización de los sectores de consumo a partir de los insumos de la vigencia 2023.

En el avance físico para este producto entregable se suscribió el contrato de consultoría con la CORPORACIÓN EMA, con el fin de *estimar los potenciales, metas y medidas asociadas de eficiencia energética de los sectores agropecuario y agroindustrial y realizar su respectivo análisis beneficio costo, a partir de la caracterización energética del 2023; en el marco del PAI PROURE 2022- 2030, (Resolución MME. 40156 de abril 2022) y de la transición energética justa*, para lo cual la Corporación entregó el documento de Estimación de los potenciales⁶, metas y medias asociadas de eficiencia energética de los sectores agropecuario y Agroindustrial con tres (3) documentos entregables y realizar el respectivo análisis benefició costo, a partir de la caracterización energética del 2023.

De igual forma la Subdirección de Demanda, presento el análisis normativo del Plan Energético Nacional-PEN, para su respectiva actualización en el sector.

6.5. CONTRATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Se verificó la ejecución presupuestal⁷ por los rubros propios del proyecto de inversión, sobre los cuales se evidenció la contratación ejecutada durante la vigencia 2024, la cual fue realizada en cumplimiento de los principios que rigen

⁶ Informe Demanda Resumen Ejecutivo 202300000000317

⁷ Reporte de RP Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre 2024, suministrado por la GIT Gestión Financiera

la contratación estatal contemplados en el Manual de Contratación de la UPME, así:

PRODUCTO EVALUADOS	COSTO DE LAS ACTIVIDADES	VALOR EJECUTADO	VARIACION
COSTO DEL PRODUCTO DOCUMENTOS DE PLANEACION	2.133.390.000	2.134.586.123	- 1.196.123
COSTO DEL PRODUCTO DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	600.000.000	597.961.286	2.038.714
TOTAL PRODUCTOS ESPERADOS	2.733.390.000	2.732.547.409	842.591
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO		99,97%	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- GIT Gestión Financiera

Como se puede observar, la variación presentada en el valor ejecutado inherente al Costo del producto de documentos de planeación, al final no se superó el valor total del proyecto.

En relación con el rubro presupuestal correspondiente al costo del producto Documentos de Planeación, se evidenció la ejecución con la suscripción y participación de los siguientes contratos:

C-2106-1900-13-40302B-2106003-02		
Tipo Documento Soporte	Número Documento Soporte	Valor \$
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.5728272	114.433.733
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5733711	30.330.666
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5875883	107.488.333
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5877941	86.190.000

C-2106-1900-13-40302B-2106003-02		
Tipo Documento Soporte	Número Documento Soporte	Valor \$
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5922182	120.743.635
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5924916	32.741.333
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.6374949	14.982.508
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CO1.PCCNTR. 6466737	733.000.000
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5924916	41.394.400
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.6499104	57.500.000
CONVENIO ONUDI	CV-002-2024	751.935.242
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.6855655	20.674.933
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.6894704	7.750.000
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (participación)	CO1.PCCNTR.6887406	10.710.000
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Participación)	CO1.PCCNTR.7137335	4.711.340
TOTAL, EJECUCIÓN RUBRO PRESUPUESTAL		2.134.586.123

Fuente: Información de Gestión Financiera reportes al 31/12/2024 Vs Gestión Contractual

Para el rubro Presupuestal correspondiente al costo del producto Documentos de Lineamientos Técnicos, se evidenció la ejecución de los siguiente contratos y conceptos de gasto, así:

C-2106-1900-13-40302B-2106010-02		
Tipo Documento Soporte	Número Documento Soporte	Valor \$
ACTOS ADMINISTRATIVOS	Viaticos	14.582.428
CONTRATO DE CONSULTORIA	CO1.PCCNTR.6349141	540.650.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.6374949	15.350.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.7137335	21.509.613
RESOLUCION	901	5.532.174
RESOLUCION	01096	337.071
TOTAL EJECUCION RUBRO PRESPUESAL		597.961.286

Fuente: GIT de Gestión Financiera y Gestión Contractual reportes al 31/12/2024

En consecuencia, se evidencia una ejecución del 100% de los recursos de proyecto para estos dos rubros presupuestales objeto del seguimiento.

De la relación de contratos se tomo la muestra de 10 contratos equivalente al 43% para su respectiva verificación documental en las carpetas digitales de Argo y de SECOP II respectivamente, en el marco de los mencionados objetivos específicos, con el fin de constatar su conformidad con los principios de transparencia, economía, planeación y responsabilidad (Manual de Contratación UPME, Título I)⁸, así como el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos por la entidad, para la actividad contractual.

La revisión documental de acuerdo con la muestra establecida para contratos celebrados se realizó aplicando las respectivas listas de verificación ubicada en los papeles de trabajo de la auditoría, para lo cual, el equipo auditor verificó los soportes en la plataforma de SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en ARGO, utilizando los números de expedientes y de contratos para la consulta.

La verificación permitió confirmar que los contratos fueron debidamente estructurados, suscritos y ejecutados conforme a la normatividad vigente y en

⁸ Resolución No. 123 del 4 de marzo de 2024.

armonía con los fines misionales de la UPME, garantizando así la legalidad y eficacia de la gestión contractual en el desarrollo del proyecto.

Como resultado del seguimiento a los contratos se evidenció que para el caso de los contratos en los que participa la Subdirección de Demanda con un aporte específico, se mantiene la integralidad del seguimiento en cuanto a la supervisión y ejecución de los pagos por parte de la dependencia responsable del seguimiento. Sin embargo, en la búsqueda de la información para efectos de la comprobación de cifras, se presentan las siguientes inconsistencias:

1. Variación de cifras en la presentación de la información de los reportes financieros reflejados en la cadena de valor de la Subdirección.
2. El convenio CV-002-2024, al momento de efectuar la búsqueda en SECOP II de este convenio no reporta registro, por lo que no se facilitó la comprobación de las cifras.
3. Para el contrato con la Universidad de Tecnología de Pereira, si bien es cierto que el valor del contrato en el documento del Clausulado, indica que es de \$758.000.000 pero la revelación de las cifras para el pago indica según el RP es de \$733.000.000, pues la diferencia está dada por el valor de \$25.000.000 que corresponde a otro rubro presupuestal.

No. DE CONTRATO ID SECOP II/ORDEN DE COMRA	VALOR TOTAL/ Reporte Gestión Contractual	VALOR RUBRO DEL PROYECTO/ Reporte RP Gestión Financiera	CADENA DE VALOR SUBDIRECCION DEMANADA	
CO1.PCCNTR.6466737	\$758.000.000	\$ 733.000.000	693.000.000,00	733.000.000,00
	Otro rubro	\$ 25.000.000	40.000.000,00	
CV-002-2024	\$752.046.391	\$ 751.935.242	752.046.391,00	
CO1.PCCNTR.6855655	\$21.179.200	\$ 20.674.933	20.179.200,00	

Recomendación General

Se recomienda que, para efectos de la presentación de cifras de ejecución de recursos, es importante para la Subdirección de Demanda mantener y unificar los valores con respecto a los movimientos presupuestales por cada rubro presupuestal, en concordancia con los reportes de pago efectivos a partir del registro presupuestal que genera el SIIF Nación.

6.6. REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación- DPN se verificó el reporte de seguimiento de actividades acumuladas que registro el proyecto de inversión objeto de la auditoría de la vigencia la vigencia 2024⁹. Igualmente, se corroboró con el usuario de consulta que la información registrada en el aplicativo PIIP¹⁰ cumple con los criterios de oportunidad y calidad exigidos para el periodo evaluado, reflejando un adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos, referentes a la planeación, ejecución y seguimiento.

Adicionalmente, se llevó a cabo la verificación del registro y seguimiento del proyecto de inversión identificado con el código 202300000000317 en el Mapa de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación¹¹ (DNP). En dicha plataforma se evidenció la existencia de información relevante y completa, incluyendo la georreferenciación del proyecto, el trazado de la trayectoria de los recursos de inversión, la descripción técnica del proyecto, así como el reporte del avance físico-financiero.

Finalmente, se constató la publicación de la información del proyecto de inversión en el portal web de la Unidad de Planeación Minero Energética¹² -UPME, dando cumplimiento a los principios rectores de la administración pública, tales como la publicidad, la transparencia y el acceso a la información, garantizando así el ejercicio del control social y el derecho a la información por parte de la ciudadanía.

⁹ Verificación realizada al acumulado de la vigencia 2024. Reporte de consulta del proyecto de inversión en la MGA -PIIP-DNP.

¹⁰ <https://piip.dnp.gov.co/bancoproyectos/proyectos>

¹¹ <https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/FichaProyectosMenuAllUsers?Bpin=202300000000317>

¹²

<https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Planeacioninstitucional/Paginas/Consulta-proyectos-inversion.aspx>

7. EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES.

En el marco de la auditoría, se evidenció que el Proceso de Direccionamiento Estratégico cuenta con la identificación en la matriz de riesgos de gestión de los siguientes dos (2) riesgos, relacionados con los proyectos de inversión, que pueden afectar significativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales:

Análisis de Riesgos de Gestión -Direccionamiento Estratégico

RIESGO	CONTROLES	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	EVALUACION DE CONTROL INTERNO
Posibilidad de afectación económica y reputacional por la formulación de planes y proyectos institucionales que no guarden relación directa con la misionalidad de la entidad, el Plan Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo vigentes, debido al desconocimiento de estos instrumentos de planeación, metodologías y de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.	El profesional especializado y el jefe de la Oficina Asesora de Planeación verifican el cumplimiento de requisitos de los proyectos de inversión cada vez que se formulan o actualizan en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, a través del formulario de la verificación de requisitos.	ALTA	Se verificó que el proyecto 202300000000317 guarda relación directa con la misionalidad de UPME, el Plan Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, se evidenció en el PIIP la actualización del proyecto de inversión, aplicándose en debida forma el control.
	El jefe de la Oficina de la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento trimestral a la circular con los lineamientos y el cronograma para la formulación y/o actualización de los planes y proyectos de inversión, verificando el cumplimiento de las fechas y actividades de este cronograma.		Por último, se establece que la Circular 20241100000614 del 2 de septiembre de 2024, fue socializada por ARGO, correo electrónico y mesa directiva, de conformidad con el seguimiento plasmado en el Plan de mejora 290, en estado cerrado como efectivo. Se corrobora que los controles han sido efectivos y no se ha materializado el riesgo.
Posibilidad de afectación reputacional y económica por incumplimiento de las metas físicas y financieras de los proyectos de inversión debido a la falta de su apropiación y seguimiento de las partes involucradas.	El jefe de la Oficina Asesora de Planeación verifica que el objeto y las obligaciones contractuales guarden relación con el proyecto de inversión que lo financia, para el efecto compara el estudio previo con la cadena de valor del proyecto.	EXTREMA	Se evidenció en el 100% de los contratos financiados con los recursos del proyecto de inversión, cuentan con el concepto en los estudios previos, de la Oficina Asesora de Planeación, respecto a la viabilidad de la contratación.
	La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimientos periódicos a través de presentaciones en mesas de Coordinación Directiva y del modelo de seguimiento de la PIIP, verificando el estado de los		Así mismo, se verificó en la PIIP, el registro de los seguimientos mensuales. Igualmente, la Circular 20241100000614 del 2 de septiembre de 2024, fue

RIESGO	CONTROLES	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	EVALUACION DE CONTROL INTERNO
	proyectos de inversión, para que se tomen las decisiones y se impartan las directrices correspondientes. El jefe de la Oficina Asesora de Planeación socializa la circular con los lineamientos y el cronograma para la ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión a las partes interesadas.		socializada a través de ARGO, correo electrónico y mesa directiva. Se concluye que los controles han sido efectivos y no se ha materializado el riesgo.

A continuación, se presenta el seguimiento practicado a la Matriz de Riesgos de Gestión de la Subdirección de Demanda, así:

ANÁLISIS DE RIESGOS MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEMANDA			
RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
Posibilidad de afectación reputacional por baja calidad de los productos del proceso de Demanda y Prospectiva Energética debido al análisis deficiente y limitada información como insumo del proceso	Los profesionales del proceso de Demanda y Prospectiva Energética verifican y analizan la información oficial (interna y externa descargada de las páginas web o remitida directamente de las entidades competentes) mediante las herramientas estadísticas y computacionales pertinentes.	Zona de Riesgo MODERADA	Se efectuó el seguimiento a la Matriz de Riesgos de gestión, en el que se registró el seguimiento practicado por la Subdirección y reportado a la OAP. Al respecto, no se materializaron los riesgos.
Posibilidad de afectación reputacional por la publicación extemporánea del BECO, PEN y Proyecciones que produce el proceso debido a demoras en el análisis y procesamiento de la información.	El/la subdirector(a) y profesional del proceso establecen el cronograma anual interno y un plan de acción para entrega de los productos.	Zona de Riesgo MODERADA	

La Subdirección de Demanda no registra riesgos de corrupción que se apliquen al componente de la ejecución del Proyecto de inversión para los productos relacionados en el alcance de la Auditoría.

8. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES

No se requiere verificar la procedencia de presuntos riesgos fiscales porque no se constituyeron hallazgos en el presente informe. -

9. FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

No se requiere la formulación de Plan de Mejoramiento, porque no se constituyeron hallazgos en el presente informe.

10. FIRMAS



**BLANCA DEL PILAR SALGADO
SALGUERO**
Contratista
Dirección General - Control Interno
Ejecutó



GERARDO CALDERÓN LEMUS
Asesor de Control Interno
Dirección General - Control Interno
Aprobó